DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.413 | Martes 29 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2221452

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) "EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS LO VALDIVIA", CUYO PROPONENTE ES "ÁRIDOS LO VALDIVIA LIMITADA"

(Extracto)

Con fecha 18 de noviembre de 2022, se dictó la resolución exenta Nº digital 202207001193 del Director Regional (S) del SEA Maule, que resolvió dar inicio al proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Lo Valdivia", cuyo proponente es "Áridos Lo Valdivia Limitada". El proyecto consiste en la extracción y procesamiento de áridos en el cauce del río Lontué, en el sector Lo Valdivia, entre las comunas de Sagrada Familia y Curicó, provincia de Curicó, Región del Maule, proyectando la explotación de once cuñas de extracción en el transcurso de quince años, en una superficie de 56,14 hectáreas, con una tasa de extracción anual variable, que contempla un máximo de 60.000 m³/año.

El proyecto se emplazaría en la provincia de Curicó, comunas de Curicó y Sagrada Familia. Su acceso se realiza a través de un camino sin nombre de 0,18 km, el cual conecta con la Ruta K-110, ruta esta última que en sentido oeste conecta con la Ruta K-16 hacia Sagrada Familia y en sentido este, conecta con la Ruta 5 Sur.

El plazo legal para efectuar observaciones al proyecto, en formato físico, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule, ubicada en calle 2 Oriente Nº 946, Talca; en la plataforma electrónica www.sea.gob.cl o por medio del formulario electrónico de ingreso a la oficina de partes, en el enlace https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual, será de 20 días hábiles y se contará desde la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través de la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl.).- Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl